

Segundo.- El presente Acuerdo será notificado a la Viceconsejería de Medio Ambiente, al Cabildo Insular de Gran Canaria y al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Consejería de Turismo y Transportes

810 *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Resolución de 14 de mayo de 2002, por la que se procede a la habilitación como Guías de Turismo Canario e Insular, así como a la modificación de la habilitación a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas por Resolución de 23 de octubre de 2001.*

Por Resolución de esta Dirección General de 23 de octubre de 2001 (B.O.C. de 16 de noviembre de 2001) se vino a convocar pruebas para habilitación

de Guías de Turismo Canario e Insular de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 59/1997 y en el artículo 2 de la Orden de 8 de junio de 1998 (B.O.C. de 29 de julio de 1998), por la que se regulan las pruebas para la habilitación de Guías de Turismo, modificada por Orden de 26 de septiembre de 2000 (B.O.C. de 11 de noviembre de 2000).

Por Resolución de 20 de febrero de 2002, se procedió a la aprobación, con carácter definitivo, de la lista de admitidos y excluidos, a la designación del Tribunal y al señalamiento de la fecha de inicio de los ejercicios.

Celebrados los tres ejercicios de que consta la prueba y vistas las propuestas de los Tribunales de cada una de las sedes y de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del Decreto 59/1997 y en las bases novena y décima de la Resolución de 23 de octubre de 2001,

RESUELVO:

Primero.- Habilitar como Guías de Turismo Canario e Insular, con los idiomas que se reseñan, a los aspirantes que han superado las pruebas de habilitación convocadas por Resolución de 23 de octubre de 2001 (B.O.C. de 16 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en los artículos 5, 7 y 10 del Decreto 59/1997, de 30 de abril.

CATEGORÍA GUÍA DE TURISMO INSULAR (GTI)

ISLA DE GRAN CANARIA (GTI-GC)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IDIOMAS	Número
PARDILLA GONZÁLEZ	Julio Guillermo	42.730.759-W	Inglés	GTI/0172
REYES HERNÁNDEZ	Pino Magall	43.761.100-N	Inglés	GTI/0173
TRUJILLO ESCODA	Angel	44.703.698-R	Alemán, Inglés	GTI/0174

ISLA DE LANZAROTE (GTI-LAN)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IDIOMAS	Número
BILBAO EGUIARTE	Jon Mirena	14.932.538-H	Inglés, Francés, Italiano	GTI/0175
CARR	Joan Elizabeth S.	X-0708448-W	Inglés	GTI/0176
REMMERIE	Steven Gerard	X-1555693-L	Inglés, Francés, Holandés, Alemán	GTI/0177
RODRÍGUEZ ESPINO	Cayetano Juan	43.660.418-R	Inglés, Francés	GTI/0178
STANGE	Katja	X-01033936-V	Alemán, Inglés	GTI/0179

ISLA DE TENERIFE (GTI-TFE)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IDIOMAS	Número
ALONSO ARRIBAS	Ana Beatriz	11.826.082-B	Inglés	GTI/0180
GONZÁLEZ MELÉNDEZ	Ignacio Tomás	43.824.349-B	Inglés	GTI/0181
RIOS LUCI	Federico Andrés	X-2556452-W	Italiano	GTI/0182

Segundo.- Modificar la habilitación de los aspirantes que han superado las pruebas en la modalidad de ampliación ámbito territorial y/o ampliación de idiomas.

Situación previa a las pruebas

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IDIOMAS	Número
ACEVEDO GARCÍA	José Francisco	78.381.171-T	Inglés, Alemán	GTI/0045 (Tfe)
ALBELO ABAD	María Dolores	42.093.299-X	Español	GTI/0046 (Tfe)
ÁLVAREZ VÁZQUEZ	Alicia Margarita	42.926.399-G	Español	GTI/0154 (Tfe)
BRANCATO VALLÉS	<u>Iris Elizabeth</u>	X-00437325-A	Inglés, Francés, Italiano	GTI/0056 (Tfe)
BRIGGS	Roger William	X-0588628-N	Inglés	GTI/0001(Fue/Lan)
DAYOT HOUDY	Soisick María	43.374.604-P	Francés	GTI/0058 (Tfe)
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Virgilio	41.950.780-E	Inglés, Francés, Italiano	GTI/0160 (Tfe)
GUERRA SÁNCHEZ	Isabel de S. Marcos	42.087.804-N	Francés	GTI/0083 (Tfe)
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	María Jesús	22.716.038-L	Inglés	GTI/0165 (Tfe)
MEDINA OJEDA	Estefanía	43.288.713-E	Inglés	GTI/0142 (GC)
PÉREZ ARBELO	Marco Antonio	43.609.799-M	Español	GTI/0102 (Tfe)
PURSELL BRIGGS	Jane Caitriona	X-00591186-V	Inglés	GTI/0002(Fue/Lan)
SANTANA HERNÁNDEZ	Lourdes Alejandra	45.454.045-L	Inglés, Francés	GIR/1439
RODRÍGUEZ LORENZO	Víctor Miguel	43.793.568-G	Francés	GTI/0114 (Tfe)
VERDEUZELDONK	Louisa	X-00544299-G	Holandés, Alemán, Inglés, Francés	GTI/0046 (Tfe)
VIERA SANTANA	Pedro	42.704.186-V	Inglés, Alemán	GIR/0041

Modificación resultante:

I.- AMPLIACIÓN ÁMBITO TERRITORIAL

I.1. CATEGORÍA GUÍA DE TURISMO CANARIO (GTC)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IDIOMAS	Número
ACEVEDO GARCÍA	José Francisco	78.381.171-T	Inglés, Alemán	GTC/0018
ALBELO ABAD	María Dolores	42.093.299-X	Español	GTC/0019
BRANCATO VALLÉS	<u>Iris Elizabeth</u>	X-00437325-A	Inglés, Francés, Italiano	GTC/0020
GUERRA SÁNCHEZ	Isabel de S. Marcos	42.087.804-N	Francés	GTC/0021
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	María Jesús	22.716.038-L	Inglés	GTC/0022
PÉREZ ARBELO	Marco Antonio	43.609.799-M	Español	GTC/0023
PURSELL BRIGGS	Jane Caitriona	X-00591186-V	Inglés	GTC/0024
RODRÍGUEZ LORENZO	Víctor Miguel	43.793.568-G	Francés	GTC/0025
VERDEUZELDONK	Louisa	X-00544299-G	Holandés, Alemán, Inglés, Francés	GTC/0026

I.2. CATEGORÍA GUÍA DE TURISMO INSULAR (GTI)

I.2.1. ISLA DE TENERIFE (GTI-TFE)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IDIOMAS	Número
BRIGGS	Roger William	X-0588628-N	Inglés, Francés	GTI/0001 (Fue/Lan/Tfe)
MEDINA OJEDA	Estefanía	43.288.713-E	Inglés	GTI/0142 (GC/Tfe)

I.2.2. ISLA DE LA GOMERA (GTI-GOM)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IDIOMAS	Número
ÁLVAREZ VÁZQUEZ	Alicia Margarita	42.926.399-G	Alemán, Francés	GTI/0154 (Tfe/Gom)
DAYOT HOUDY	Soisick María	43.374.604-P	Francés, Inglés	GTI/0058 (Tfe/Gom)
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Virgilio	41.950.780-E	Inglés, Francés, Italiano	GTI/0160 (Tfe/Gom)

II.- AMPLIACIÓN IDIOMAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IDIOMAS	Número
SANTANA HERNÁNDEZ	Lourdes Alejandra	45.454.045-L	Alemán, Inglés, Francés	GTC/0027
VIERA SANTANA	Pedro	42.704.186-V	Inglés, Alemán, Holandés	GTC/0028

Tercero.- Acordar la expedición de la tarjeta identificativa de la condición de Guía de Turismo, en las respectivas categorías y la inscripción de las autorizaciones en la sección segunda del Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos.

Cuarto.- Condicionar la habilitación de D. Raymund Thiery, X-2216485-K, como Guía de Turismo Insular de la isla de Lanzarote, así como la expedición de la tarjeta acreditativa, a la aportación de la documentación acreditativa de la efectiva homologación al sistema educativo español de los títulos poseídos, con resolución estimatoria de homologación a cualquiera de los títulos previstos en el artículo 7.d) del Decreto 59/1997.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de mayo de 2002.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, José Manuel Onieva Martell.

811 *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Resolución de 14 de mayo de 2002, por la que se procede a la habilitación como Guías de Turismo Sectorial en la modalidad de Observación de Cetáceos, a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas por Resolución de 23 de octubre de 2001.*

Por Resolución de esta Dirección General de 23 de octubre de 2001 (B.O.C. de 30 de noviembre de 2001) se vino a convocar pruebas para habilitación de Guías de Turismo Sectorial en la modalidad de Observación de Cetáceos de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 59/1997 y en el artículo 3 de la Orden de 23 de octubre de 2001 (B.O.C. de 14 de noviembre de 2001), por la que se regula la actividad de Guía de Turismo Sectorial en la modalidad de Observación de Cetáceos, y las pruebas de habilitación.

Por Resolución de 10 de enero de 2002 (B.O.C. de 23 de enero de 2002) se procedió a la modificación parcial de la Resolución de convocatoria, y a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por Resolución de 4 de marzo de 2002, se procedió a la aprobación, con carácter definitivo, de la lista de admitidos y excluidos, a la designación del Tribunal y al señalamiento de la fecha de inicio de los ejercicios.

Celebrados los dos ejercicios de que consta la prueba y vistas las propuestas de los Tribunales de cada una de las sedes y de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del Decreto 59/1997 y en la base duodécima de la convocatoria,